

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid –Cundinamarca catorce (14) de septiembre
dos mil veintidós (2022)**

Proceso: 2022-0755

Téngase en cuenta para el momento procesal oportuno, la contestación de la demanda realizada por la abogada **IVONNE ADRIANA DIAZ CRUZ**, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, en calidad de **CURADORA AD LITEM**

De las excepciones córrase traslado a la parte actora por el termino de tres días.

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 01515bb2ab949392dba8c12280a3a5ada78bd145be318d2a03bf492b04f0ac4f

Documento generado en 14/09/2022 08:02:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>